

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002279

Casablanca, 15 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Don Esteban Lobos Armijo, Rut 13.226.773-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal tributario", en el domicilio ubicado en Teniente Uribe Nº 750, Rol avalúo Nº 3-50, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Don Esteban Lobos Armijo, Rut 13.226.773-1, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Teniente Uribe Nº 750, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas